Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N° 47/2018

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	18 DIC 2018
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	354.437	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: COBERTURA PARA EXAMEN MEDICO ADMISIONAL			
Proveedor:	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.- SUC. HOSPITAL UNIVERSITARIO San Lorenzo	RUC:	80003453-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		EXAMEN MEDICO ADMISIONAL					
		COBERTURA PARA EXAMEN MEDICO ADMISIONAL- conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	Unidad	EVENTO	69	299.175	20.643.075
					TOTAL		20.643.075

SON GUARANÍES: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma de la Orden**	Hasta: **el Cumplimiento Total de Obligaciones conforme al PBC.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 5 (Cinco) días hábiles despues de la firma de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **La PRESTADORA deberá habilitar los locales (con las coberturas respectivas) en la ciudad de San Lorenzo.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	I	I	0	0	270	30	I	99	20.643.075
						Total:			20.643.075

FIRMA PROVEEDOR

Sanatorio San Roque S.R.L.
Suc. Hosp. Univ. San Lorenzo
RUC: 80003453-8

FIRMA DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonini
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados, según corresponda.